



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DIGNO, LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD "LOS TRABAJADORES"

RESOLUCIÓN N° 844



BUENOS AIRES, 05 MAY 2011

VISTO el expediente N° 16051/07 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN HISTORIA - CICLO DE LICENCIATURA- según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 770/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de

19/05/2011



Ministerio de Educación

8 4 4

RESOLUCION N°



estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Licenciatura articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN HISTORIA -CICLO DE LICENCIATURA-, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de

11/1952



Ministerio de Educación



LICENCIATURA EN HISTORIA -CICLO- a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Filosofía y Humanidades con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Gu
AP
J
92
S

RESOLUCION N° 844

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

8 4 4



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA - CICLO DE LICENCIATURA- QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA-, Facultad de Filosofía y Humanidades.

- Desarrollar sistemáticamente tareas de indagación científica de manera individual o como integrante de equipos de investigación multi e interdisciplinarios.
- Difundir el conocimiento histórico por distintos medios, dirigidos al ámbito académico y a la sociedad en general.
- Planear, desarrollar, dirigir y evaluar proyectos de investigación en el campo de la historia en instituciones públicas y privadas.
- Realizar tareas técnicas y de asesoramiento en museos y archivos históricos.
- Desarrollar labores de asesoramiento e integración de equipos de trabajo cuyo objetivo sea la preservación y recuperación del patrimonio histórico cultural de una comunidad.
- Asesorar a los medios masivos de comunicación social sobre el tratamiento y difusión de problemáticas históricas y cuestiones contemporáneas que hunden sus raíces en el pasado, lejano o reciente.

ABD.

*gr
p
t
gs
[Signature]*



A N E X O II

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades

TÍTULO: LICENCIADO EN HISTORIA -CICLO DE LICENCIATURA-

CONDICIONES DE INGRESO:

- Título De Profesor de enseñanza media en Historia, con una carga horaria no inferior a 1.500 horas y por lo menos cuatro años de duración, egresado de Universidades o de Institutos de Educación Superior no Universitarios que funcionen de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 24.521.

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Régimen	Carga Horaria		Carga Horaria Total
			T	P	

PRIMER AÑO

1	Paleografía Diplomática y Archivística Americana	Anual	2	2	120
2	Historia Americana del Siglo XX	Anual	2	2	120
3	Historia Contemporánea	Anual	2	2	120
4	Metodología de la Investigación Histórica I	Anual	2	2	120
5	Historia Argentina del Siglo XX	Anual	2	2	120
6	Teología de la Historia	1er.Sem.	2	2	60
7	Filosofía de la Historia	2do.Sem.	2	2	60

SEGUNDO AÑO

8	Lengua Moderna	Anual	2	2	120
9	Metodología de la Investigación Histórica II	Anual	2	2	120
10	Seminario de Historia de Córdoba	Anual	2	2	120
11	Seminario de Historia Americana	1er.Sem.	2	2	60
12	Historia de la Cultura Argentina	1er.Sem.	2	2	60
13	Seminario de Historia Contemporánea	2do.Sem.	2	2	60
14	Seminario de Historia Argentina	2do.Sem.	2	2	60
15	Trabajo Final (*)		-	-	-

(*) El Trabajo Final consistirá en la elaboración de un trabajo individual en el que se demostrará la competencia en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en la investigación histórica.

SW. CARGA HORARIA TOTAL: 1.320 HORAS

ABD.
 1/3/2011